



Por **CARIDAD CARROBELLO**

Ojo avizor con los aportes

Es habitual que en enero de cada año un grupo importante de contribuyentes se dirija a las oficinas de la ONAT para realizar sus declaraciones juradas (DJ). Con el fin de facilitar el proceso, en dichos lugares se habilitan buzones donde puede depositarse la documentación, siempre que no suponga pagos.

Si tienen que pagar un impuesto, los implicados pueden dirigirse a las agencias bancarias con los documentos establecidos, o realizar la misma acción mediante nuevas vías, como los cajeros automáticos en todo el país o por Telebanca, en el caso de La Habana y Villa Clara.

Alrededor de 180 000 cubanos deberán pagar el impuesto sobre ingresos personales correspondientes al año pasado, en un plazo que se extiende hasta el 30 de abril. Unos 145 000 trabajadores por cuenta propia, además de artistas, creadores y personal de apoyo del sector de la cultura; comunicadores sociales, diseñadores, y quienes laboran en sucursales extranjeras, poseen esta obligación.

Por otra parte, más de 3 000 empresas existentes en el país, tendrán hasta el 31 de marzo para presentar su declaración jurada del impuesto sobre utilidades, y hasta el 31 de mayo para liquidar ante el fisco otros ingresos no tributarios.

Si bien crece la cultura tributaria en Cuba, y es conocida la repercusión que estos aportes tienen en la mejoría de los servicios de Salud, Educación, Asistencia Social y en el desarrollo local, no todos los contribuyentes cumplen con su deber.

Yamilé Pérez, jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, precisó en conferencia de prensa que de las 185 542 personas naturales obligadas a declarar en 2017, lo hicieron 170 611. Entre los trabajadores por cuenta propia, se registraron más de 60 000 subdeclarantes. Luego de una fiscalización a más de 19 000 casos, el 67 por ciento rectificó su información.

La grave situación fue valorada con anterioridad por la ministra de Finanzas y Precios, Lina Pedraza, en el X Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, efectuado el pasado diciembre.

La titular precisó que aunque hay un aumento de los aportes de las formas de gestión no estatal, aún se está distante de sus potencialidades, y enumeró entre los problemas la indisciplina fiscal y la evasión del pago. Dichas conductas se manifiestan con mayor incidencia en los municipios cabeceras provinciales y los polos turísticos.

Un trabajo del periódico espirituario **Escambray** alertaba hace más de un año sobre lo que ocurre en Trinidad, con un grupo de hostales y paladares que brindan servicio al turismo, los cuales gozan de la preferencia de más de la mitad de los visitantes extranjeros que acuden al territorio. De ahí que se haya instalado allí una oficina de la ONAT, para fortalecer la dirección y el control fiscal en el municipio.

Según la Ley del Presupuesto del Estado para 2018, entra en vigor el Impuesto sobre tierras ociosas, en las provincias de Pinar del Río y Cienfuegos, así como en otros territorios que durante el año creen las condiciones para ello. También comienza para los productores individuales del sector no cañero y las cooperativas de créditos y servicios dentro del sector agropecuario, el pago de los impuestos sobre ingresos personales y de utilidades, mediante la declaración de todos sus ingresos.

Asimismo, en las provincias de Mayabeque y Artemisa se aplicará el impuesto por la venta minorista de productos agropecuarios, cuyos ingresos tributarán a favor de los municipios que lo captan.

Como esta vez se amplía el escenario de los contribuyentes, las autoridades y organismos vinculados a la actividad deberán tener "ojo avizor", para que los obligados a pagar no se pasen de listos.

